

EDICTO NÚMERO 294

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Guillermo Quintero Castañeda, actuando en nombre y representación de **MARTHA MARÍA MARTÍNEZ ÁBREGO**, contra el Auto N°654 de fecha 15 de abril de 2024, emitido por el **JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

VISTOS:.....

En mérito de lo antes expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** en todas sus partes, la resolución de seis (6) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada en primera instancia por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, que **NO ADMITE** la acción de amparo de garantías constitucionales interpuesta por el licenciado Guillermo Quintero Castañeda, actuando en nombre y representación de Martha María Martínez Ábrego, en contra del Auto No. 654 de 15 de abril de 2024, emitido por el Juzgado Tercero de Circuito de lo Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá.

NOTIFÍQUESE,

- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

EDICTO NÚMERO 293

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Rorix Javier Núñez Morales, actuando en nombre y representación de **DAMARIS DE LA CARIDAD CHIARI**, contra la Sentencia de 28 agosto de 2024, dictada por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el Licenciado Rorix Javier Núñez Morales, actuando en nombre y representación de **DAMARIS DE LA CARIDAD CHIARI COSIDO**, en contra de la sentencia fechada 28 de agosto de 2024, proferida por el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m)


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

EDICTO NÚMERO 292

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Yovany L. Ortega, actuando en nombre y representación de **ITALY JOHANNE PEÑALOSA MORA**, contra la orden verbal, emitida por la **ORGANIZACIÓN SEÑORITA PANAMÁ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

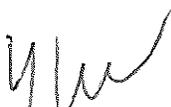
VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por la magíster Yovany Ortega, actuando en nombre y representación de Italy Johanne Peñaloza Mora, contra la orden verbal de hacer emitida por la Organización Señorita Panamá, presidida y representada legalmente por César Anel Rodríguez.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025)**, a las tres de la tarde (3:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 291

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Carmen R. Correa, en su calidad de Fiscal Adjunta del Circuito Judicial de la Provincia de Herrera, contra la decisión adoptada en el acto de audiencia celebrada el día 14 de julio de 2023, por el **JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE HERRERA**, dentro de la carpetilla N°201800000524; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, a través de la cual **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la licenciada Carmen Correa en su condición de **FISCAL ADJUNTA DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO DE LA FISCALÍA REGIONAL DE HERRERA** contra el licenciado **DICKI NOEL ALONSO SAEZ, JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE HERRERA**, por razón de la decisión adoptada en el acto de audiencia de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Notifíquese,

- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDO. JOSÉ AGUSTIN DELGADO PÉREZ
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. MIGUEL AGUSTIN ESPINO GONZÁLEZ
- (FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, Secretaria General".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025)**, a las tres de la tarde (3:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

EDICTO NÚMERO 290

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Valentín Joel Cárdenas Acosta, en su calidad de Fiscal Adjunto de las Fiscalías Superior Especializadas en Delitos Relacionados con Drogas de Herrera y los Santos, contra el Acto Administrativo emitido por la **OFICINA JUDICIAL DE LOS SANTOS**, dentro de la carpetilla No.202200032005; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia - Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la resolución de 19 de febrero de 2024, proferida por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, que **NO ADMITE** el Amparo de Garantías Constitucionales, promovido por el Licenciado Valentín Joel Cárdenas Acosta, en su condición de Fiscal Adjunto de la Fiscalía Regional Especializada de Delitos Relacionados con Drogas de la provincia de Herrera y Los Santos, específicamente en contra del acto administrativo emitido por la Oficina Judicial de Los Santos el cual es concerniente a la falta de respuesta de la solicitud efectuado por el Ministerio Público, para el agendamiento de audiencia requerida por el Ministerio Público por un allanamiento excepcional, el cual fue solicitado para la fecha del 15 de enero de 2024, vía plataforma.

Notifíquese,

- (FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS**
- (FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA**
- (FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO**
- (FDO) MAGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO (SALVAMENTO DE VOTO)**
- (FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO (CON VOTO RAZONADO)**
- (FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES**
- (FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO**
- (FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME (VOTO CONCURRENTE)**
- (FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA**
- (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL"**

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025)**, a las tres de la tarde (03:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 289

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense Mejía & Asociados, actuando en nombre y representación de **RICHARD EUGENE ALTIERI PÉREZ**, contra el acto de audiencia de fecha 22 de julio de 2024, celebrado por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpeta N°202200026361; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS.....

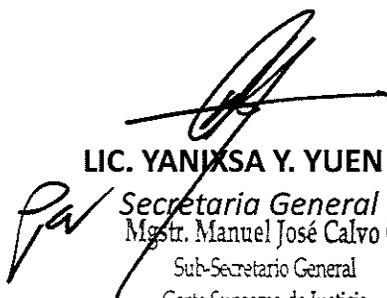
En mérito de lo expuesto, el **Pleno de la Corte Suprema de Justicia**, en nombre de la República y por autoridad de la ley, **REVOCA** la Resolución de veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial y, en su lugar, **NO CONCEDE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por la firma forense MEJIA & ASOCIADOS, actuando en nombre y representación del señor **RICHARD EUGENE ALTIERI PÉREZ**, contra la decisión adoptada por la Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, Licenciada **HIROCO TINOCO**, en el acto de audiencia del 22 de julio de 2024, en la carpeta No. 202200026361.

Notifíquese y Devuélvase,

- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025)**, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

/rdr.
Exp. N° 154,045-2024.


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia

